

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 31 DE MAYO DEL 2010
No. 2010-041

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los treinta y un días del mes de mayo del año 2010, a las 16H15, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: María Marlene Cabrera Ureña, César Jaime Cerda Shiguango, Carlos Alonso Guevara Barrera, María Judith Jurado Landázuri, Pedro Pablo Poveda Valle, Lidia Priscila Shiguango Grefa y Germania Carlota Tapuy Andi. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edisson Romo Maroto. Asiste además el doctor Álvaro Vivanco, en su calidad de Procurador Síndico Municipal.

Por Secretaría se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 26 de mayo del 2010.
2. Conocimiento de los informes de las Comisiones Permanentes.
3. Lectura y tratamiento de comunicaciones.

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE MAYO DEL 2010.

POR SECRETARIA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 26 de mayo del 2010, la misma que es aprobada por unanimidad, sin existir observación alguna.

SEGUNDO: CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES.

POR SECRETARÍA se da lectura al Informe 035 de la Comisión Permanente de Educación y Cultura de la Sesión del 26 de mayo del 2010, en la cual se ha tratado sobre la Propuesta Técnica y Financiera de Consultoría para el Proyecto de Levantamiento y Gestión de Fondos para los Damnificados de la Inundación del Cantón Tena.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY expone que para realizar este informe previamente concurren hacia la Directora Financiera, a quien se solicitó si existía presupuesto o si se podía hacer constar en la reforma, los recursos para este objetivo, pero les explicó que era imposible porque todos los fondos están destinados a otros fines, especialmente por los asuntos de la emergencia. Inclusive se le sugirió a ver si se ocupa unos recursos que existen para el sector rural, en lo cual estuvieron de acuerdo los demás compañeros Concejales, pero analizando tampoco se puede contar con esa partida.

EL SEÑOR CONCEJAL CÉSAR CERDA agrega que se había pensado inclusive en ponerlo en la reforma presupuestaria, pero igual como se indica en el informe

no había ni esta posibilidad, por lo que coincidimos en que es mejor decir que lo sienten pero no existen los recursos.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA mociona que si no existen los recursos entonces que se apruebe el informe de la Comisión.

EL SEÑOR CONCEJAL PABLO POVEDA anota que él también conversó con el interesado y se le notó la necesidad de que se le apruebe inmediatamente, pero no daba ninguna garantía como para poder respaldarse en que todo lo que va a recaudar va a llegar a la Municipalidad, más bien parecía un simple negocio, por lo que también fue de la propuesta de negarlo y por lo tanto respalda que se apruebe el informe.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que al contrario de esto existió una propuesta interesante de Correos del Ecuador, le pareció bastante clara y buena. Más que todo era la propuesta de una empresa seria, del Estado y no solamente para trabajar en este instante por las circunstancias sino que inclusive a futuro. Sería conveniente que se solicite a Correos del Ecuador, presente la propuesta a la Comisión.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY menciona que con el proponente se conversó, se le pidió tiempo para buscar el financiamiento pero el en ese momento quería que se le entregue un anticipo de cuatro mil dólares, del total de 12 mil dólares que costaba el proyecto, pero la Dirección Financiera manifestó que no existían los recursos.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO menciona que cuando propuso que podría ser contra entrega le parecía bien, pero de la otra forma no había seguridad.

Con estas intervenciones y aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe 035 de la Comisión Permanente de Educación y Cultura de la Sesión del 26 de mayo del 2010, en la cual se ha tratado sobre la Propuesta Técnica y Financiera de Consultoría para el Proyecto de Levantamiento y Gestión de Fondos para los Damnificados de la Inundación del Cantón Tena,

RESUELVE: Negar la propuesta en referencia por no existir el correspondiente presupuesto que permita financiarlo: y, por cuanto el proyecto se ha presentado a destiempo.

TERCERO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.

POR SECRETARIA se da lectura a las siguientes comunicaciones:

1. Oficio 069-SC-GMT del 31 de mayo del 2010, suscrito por las señoras y señores Concejales Marlene Cabrera, María Judith Jurado, Germania Tapuy y Carlos Guevara, quienes presentan el proyecto de Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento de la Silla Vacía y Comisión General.

EL SEÑOR ALCALDE menciona que hay que felicitar la preocupación que ha tenido la señora Concejala Marlene Cabrera para presentar este proyecto que debe pasar para análisis de la respectiva Comisión.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO expone que para presentar una Ordenanza deben participar todos, y no se puede copiar una que no es elaborada por los Concejales sino de una Concejala de la ciudad de Cuenca. Se debe trabajar entre todos en una propuesta, porque si se coge y se plagia un documento se cae mal ante la ciudadanía. Ha estado de su parte haciendo algunas consultas y realmente para darle ejecución a esta Ordenanza hay que hacerle un empate con la nueva Ley que se va a aprobar en meses posteriores, cree que es oportuno que se espere porque el tema de la silla vacía no se puede dar todavía. Hay una nueva Ley que ya mismo está en vigencia. Además se debe citar la fuente del autor porque alguien vaya a ver y como están las cosas, se puede quedar mal.

EL SEÑOR ALCALDE indica que en todo caso es una iniciativa de parte de las señoras Concejales y el hecho de que se apoyen en unas ordenanzas de otros municipios está bien. No es un plagio, es un buen trabajo, y quienes han firmado están respaldando esta propuesta y eso pasaría a la Comisión para que allí sea analizada por parte de todos los señores Concejales, conjuntamente con el señor Procurador Síndico, para que den su aporte si es que existe alguna debilidad. Lo importante es que existe una propuesta, una alternativa, ante los que están reclamando la silla vacía y sería el primer Municipio en el País que arrancaría con este tema que consagra la Constitución.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY anota que no esta de acuerdo con la posición de la señora Concejala Lidia Shiguango. Están en problemas, están preocupados como ciudadanos y por lo tanto se debe tener preparada la propuesta. Hace tiempo ha mencionado que lo que hace el compañero Carlos Guevara está al tanto, lo que hacen las compañeras Marlene Cabrera y María Judith Jurado, está al tanto. No es de la Comisión pero le invitan, está presente para justamente estar al tanto de lo que se trata. Para esta Ordenanza invito a todos y en todas las sesiones ha estado presente. Ha revisado la propuesta, ha leído, se debe liderar para tener algún criterio, para que en el momento que se trate el tema se tenga conocimiento. No vale que se ponga en esa posición la señora Concejala Lidia Shiguango. Lo mismo conoce que el señor Concejal Pablo Poveda decía que ya tiene formado sus directivas para el asunto de las viviendas, pero nunca ha informado. Escuchó del compañero César Cerda que estaba haciendo estudios del agua, que está visitando las comunidades. Ella también es parte de esa Comisión pero nunca es invitada, entonces eso no debe ser y que conste en actas. Esta de acuerdo con la propuesta, porque además siempre se les ha invitado pero que han dicho los que no firman, que no tienen tiempo y se han retirado. En todo se debe estar al frente no es que firmado por firmar, para eso está el internet.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO señala que es importante que se analice que, no porque la Junta Cívica se puso al frente por el problema del agua, del material pétreo, es que se ha presentado esta propuesta. Esta iniciativa viene desde hace tiempo atrás, considerando los compromisos que se tuvieron de campaña, por eso con la compañera Marlene Cabrera siempre han estado trabajando en equipo como parte del Movimiento Municipalista, Dentro de la propuesta que presentaron estaba el de involucrar a la ciudadanía en estas

participaciones, por eso desde hace tiempo atrás se venía buscando la manera de canalizar este asunto. Considera que se debe dar el apoyo y el crédito a la persona que se ha dedicado a realizar este trabajo. Que haya recogido iniciativas de otros lados eso es muy diferente, pero tuvo el tiempo y la dedicación para trabajar en esto, se merece consideración, respeto y respaldo de los señores Concejales, a más de que la señora Concejala Marlene Cabrera, ha compartido su trabajo de diversas maneras, en reuniones, a través del internet, y ha recibido recomendaciones de todos y de otras personas inclusive de fuera de la localidad, todo lo cual está plasmado en el documento que lo están respaldando. Ahora coincide con el pedido de la Junta Cívica, que mejor que se les haga conocer de una manera normal que como Concejales se está pensando en la participación de la ciudadanía, lo cual sería un aporte valioso para todo el Concejo.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA explica que esta iniciativa nació desde hace mucho antes, cuando en una reunión realizada en la Alcaldía, pidió que las sesiones de Concejo sean públicas. Hizo conocer que estaba trabajando en una Ordenanza para regular la silla vacía, que en ese tiempo estaba trabajando con la Constitución y la Ley de Participación Ciudadana, que habla lo mismo. Cuando tuvo el trabajo avanzado en el proyecto de ordenanza, entró al internet y encontró otros artículos de la Constitución que respaldaban su propuesta y la Ley es para todos. Le parece que es un poco hasta de mala fe de la compañera Lidia Shiguango. Cuando una copia las leyes y la Constitución no se está plagiando porque la Ley es para todos. También ha conversado con el señor Procurador Síndico, con los representantes de la AME, se ha discutido temas que se iban quedando sueltos, como por ejemplo como actuar en el momento que le da la silla vacía a la persona, qué responsabilidad tiene el momento que vota. Agradece a los compañeros Concejales que han apoyado esta propuesta porque realmente se está haciendo una reglamentación que exige la ciudadanía y que lo manifiesta el artículo 11 de la Constitución. Añade que lo más importante es generar propuestas en bien de la ciudadanía y lo va a seguir haciendo.

EL SEÑOR ALCALDE sugiere que lo más importante es que pase para análisis de la Comisión.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO manifiesta que está de acuerdo que pase a la Comisión pero quiere dejar en claro que si se está haciendo las cosas como se dice se debe citar la fuente, porque el Concejal Pablo Poveda es testigo el documento no ha cambiado en nada es igual al texto del Municipio de Cuenca. Quizá lo único que se añadido son las transitorias pero es importante que se de a conocer eso. Ahora ella hace caer en cuenta en el Concejo pero quien sabe otra persona lo haga afuera, y se corre el riesgo de que digan que los Concejales solo copian y se pone como propuesta de uno, entonces ella va eso, porque primero está el respeto con ellas mismas y con los demás. Si actuara de mala fe lo hiciera conocer públicamente pero esa no es la intención, la intención es que conozca el Concejo, que se analice esta situación y que documento se estudie para que se haga un empate con la Ley de Participación Ciudadana y poder abundar más en este tema.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO expresa que el Concejo se está enfrascando en algo muy sencillo, porque generalmente cuando se elabora un texto legislativo se debe citar las fuentes, pero si se obvió, debe ser la Comisión la que se encargue de hacer corregir este error.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO anota que eso es así, a lo mejor el Municipio de Cuenca se baso en el documento de otro Municipio. Tal vez vale la pena en cualquier otro trabajo que se elabore se haga constar las fuentes de donde se tome como base para un documento.

EL SEÑOR CONCEJAL CÉSAR CERDA indica que está bien el documento pero lo único que sugiere es que en una próxima oportunidad se ponga el nombre de una sola persona.

Con estas intervenciones el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 069-SC-GMT del 31 de mayo del 2010, suscrito por las señoras y señores Concejales Marlene Cabrera, María Judith Jurado, Germania Tapuy y Carlos Guevara, quienes presentan el proyecto de Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento de la Silla Vacía y Comisión General,

RESUELVE: Remitir dicho proyecto a la Comisión Permanente de Legislación, a fin de que proceda a su estudio y análisis; y , emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

2. Informe Jurídico 045 AJ GMT del 26 de mayo del 2010, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente criterio legal para la suscripción del Convenio con el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC).

EL SEÑOR ALCALDE explica que el INEC está trabajando en la realización del censo que se va a efectuar en este año, esto es a los nueve años del anterior, inclusive llegó la Coordinadora de esta Institución para conversar, ante lo cual se ha designado al señor Carlos Ruiz, para que coordine la ayuda mutua de las dos instituciones. La Municipalidad contaría con toda una biblioteca virtual con todos los datos nacionales y cantonales para poder trabajar en base a datos reales. La Municipalidad se comprometió a entregar equipos de cómputo que serán donados por SENATEL gracias a una gestión de la misma Municipalidad. Igual se les acondicionaría el local en el sitio en donde funciona sistemas.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA señala que si la Municipalidad dispone del espacio y de los equipos técnicos que se requieren, está de acuerdo en que se firme este convenio.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO señala que este convenio no implica egreso de recursos sino aportes administrativos, por eso no se solicito partida presupuestaria.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA pregunta si estas bibliotecas se van a instaurar en cada una de las parroquias.

EL SEÑOR ALCALDE aclara que eso será más adelante, por lo pronto es solamente en la ciudad de Tena. Hay que ver como se va avanzando, porque será de mucha utilidad para los jóvenes.

Con estas explicaciones el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe Jurídico 045 AJ GMT del 26 de mayo del 2010, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente criterio legal para la suscripción del Convenio con el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC); que, el INEC es una Entidad de Derecho Público, adscrita a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES), por lo cual se constituye en el Organismo rector del Sistema Estadístico Nacional, siendo responsable de normar, planificar, dirigir, coordinar, supervisar y difundir información estadística oficial, útil y de calidad en el Ecuador; que, el Gobierno Municipal de Tena, es una entidad del sector público perteneciente al régimen seccional autónomo, a cuyo cargo está la administración y dotación de servicios para su comunidad; que, es responsabilidad de la Municipalidad el coadyuvar a los intereses nacionales que se deriven especialmente de la intención de fortalecer a la Nación con herramientas apropiada que le permitan en coordinación de acciones, gestionar y ejercer procesos de desarrollo en bien de la comunidad,

RESUELVE: Una vez que se presente el informe de factibilidad por parte Jefatura de Sistemas, autorizar a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, para que en sus calidades de representantes legales de la Institución, procedan a la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre el Gobierno Municipal de Tena y el Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos (INEC), para la Implementación de la Biblioteca Virtual, Acceso a la Cartografía Actualizada del Cantón, Accesos a la Información Estadística; y, Asesoramiento y Capacitación Técnica.

3. Oficio 52-JAC-GMT del 31 de mayo del 2010, suscrito por el señor Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastros de la Municipalidad, quien solicita la modificación de la Resolución de Concejo 0204 del 13 de mayo del 2010, mediante la cual se declaró de utilidad pública y ocupación inmediata, varios terrenos ubicados en el sector de Cuyaloma, a fin de rectificar el nombre de los propietarios.

EL SEÑOR ALCALDE señala que se trata únicamente de una rectificación por cuanto en el informe que se presentó para la declaratoria se cometió un error involuntario.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO a propósito de Cuyaloma solicita se le informe como van los trabajos de explotación en ese sector.

EL SEÑOR ALCALDE explica que todo está bien, se sacó todo el material que querían para la plataforma. Lo que falta es hacer cumplir la Ordenanza para que todos los que sacan material vayan a realizarlo únicamente en eses sector.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO anota que es importante también que se regule a la misma Municipalidad, para que la gente vea que se da ejemplo, o explicarles hasta cuando se va a seguir utilizando el sector de El Tereré y explicarles por qué.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que también hay que regular los costos de venta al consumidor final, en eso hay que trabajar conjuntamente con el señor Comisario e Intendente de Policía, para garantizar que no existan abusos.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO señala que hace unas semanas se delegó al señor Concejal Pablo Poveda que asista a una reunión con los moradores, pero a parte de esto sería conveniente retomar esto y realizar una nueva sesión de trabajo conjuntamente con la Intendencia a fin de regular este asunto.

EL SEÑOR ALCALDE le solicita a la Comisión de Obras Públicas que se encargue de esta reunión y finiquitar este tema.

Con estas intervenciones el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 52-JAC-GMT del 31 de mayo del 2010, suscrito por el señor Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastros de la Municipalidad, quien solicita la modificación de la Resolución de Concejo 0204 del 13 de mayo del 2010, mediante la cual se declaró de utilidad pública y ocupación inmediata, varios terrenos ubicados en el sector de Cuyaloma, a fin de rectificar el nombre de los propietarios; que, el Concejo Municipal mediante la antes señalada Resolución declaró de utilidad pública y ocupación inmediata los lotes de terreno ubicados en el sector de Cuyaloma, parroquia de Puerto Napo, Cantón Tena, provincia de Napo, los mismos que estarán destinados a la construcción de la obra Depósito para el Acopio y Abastecimiento de Material Pétreo; que, en el informe de la Jefatura de Avalúos y Catastros presentado mediante oficio 012-JAC del 26 de abril del 2010, informa las características de los predios requeridos para destinarlos a este fin , determinando un avalúo individual de cada inmueble, conforme el correspondiente detalle, en el mismo que se ha deslizado un error involuntario en cuanto a los nombres de los propietarios del lote 6-A, de la afectación No. 5,

RESUELVE: Modificar la Resolución de Concejo 0204 del 13 de mayo del 2010, en lo que corresponde a los propietarios y establecer por lo tanto los datos reales de la afectación No. 5, de la siguiente manera:

AFECTACION No 5

- LOTE 6-A
- DENOMINACION: Terreno

- **PROPIETARIOS:** Luis Emilio Andi Grefa e Inés Susana Vargas Grefa.
- **LOCALIZACION:** Provincia Napo, cantón Tena, parroquia Puerto Napo.
- **UBICACIÓN** : Sector Cuyaloma, Carretera a Mlsahuallí.
- **MODO DE ADQUISICION:** Posesión Ancestral con cultivos propios de la zona, no posee títulos de propiedad correspondiendo al INDA su legalización.
- **LINDEROS AFECTACION LOTE 6-A:** Norte, Vía a Mlsahuallí, en 17,64 m.; Sur, Lote 6 de Andrés Andi Vargas, en 17,77 m.; Este. Lote 1-A de Ana Andi Cerda, en 4,35 m.; y, Oeste, Vértice formado por los linderos Norte y Sur, en 0,00 m.
- **SUPERFICIE AFECTADA LOTE 6-A:** 31,42 metros cuadrados
- **AVALUO TOTAL AFECTACION TERRENO LOTE 6-A:** USD. 67,35 DOLARES

4. Oficio ingresado con guía externa G-2141 del 28 de mayo del 2010, suscrito por los señores Fabián Yánez Torres, Darwin Mina y Ángel Cárdenas, propietarios de las viviendas ubicadas en la calle Hollín, frente al barrio El Tereré, afectados de la inundación del 6 de abril del 2010, quienes solicitan la reubicación por el alto riesgo que corren sus familias.

EL SEÑOR ALCALDE explica que estos terrenos fueron entregados o permutados por el mismo Municipio en diversas circunstancias. Son deportistas a quienes se les entregó como reconocimiento a su esfuerzo y por dejar en alto el nombre del Cantón, sin embargo lo que se les hizo más bien fue un daño, porque se les entregó en una zona de riesgo.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO expresa que es justo que se les atienda con preferencia a los deportistas con la reubicación de los terrenos.

EL SEÑOR ALCALDE sugiere que se solicite de manera urgente el informe tanto a la Dirección de Planificación como a la Jefatura de Avalúos y Catastros para que se identifique estos tres terrenos y el Concejo decida la permuta.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY propone que inclusive se les debe apoyar con material de construcción porque ellos han tenido una deuda que están pagando.

EL SEÑOR ALCALDE indica que ellos están considerados en el programa de soluciones habitacionales del MIDUVI, pero al momento están dentro de los terrenos que va a donar el Gobierno Provincial. La idea es que se les de un tratamiento diferente.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA manifiesta que le parece muy bien que se les apoye a estas personas. También se habló de reubicarles a quienes tienen terrenos en Las Yerbitas. Hay personas que están viviendo en el sector pero no tienen los servicios básicos.

EL SEÑOR ALCALDE expone que sería bueno aprovechar la ocasión para reubicarles todas estas personas pero no se sabe si sobrarán o no cupos del MIDUVI. Pero va a estar pendiente para tratar de tomar en cuenta este asunto.

Con estas intervenciones el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio ingresado con guía externa G-2141 del 28 de mayo del 2010, suscrito por los señores Fabián Yáñez Torres, Darwin Mina y Ángel Cárdenas, propietarios de las viviendas ubicadas en la calle Hollín, frente al barrio El Tereré, afectados de la inundación del 6 de abril del 2010, quienes solicitan la reubicación por el alto riesgo que corren sus familias; que, estos predios fueron entregados por la misma Municipalidad en diversas circunstancias y especialmente como reconocimiento a la labor cumplida como deportistas, quienes en su debido momento dejaron en alto el nombre del Cantón,

RESUELVE: Solicitar a la Jefatura de Avalúos y Catastros proceda a identificar los predios de propiedad municipal ubicados en la ciudad de Tena, a fin de destinarlos a la permuta a favor de los peticionarios; y, emita el correspondiente informe para conocimiento y adjudicación de ser el caso, por parte del Concejo en pleno.

5. Oficio SIT-10-524-OF del 31 de mayo del 2010, suscrito por el ingeniero Milton Rodrigo Torres Espinoza, Subsecretario de Infraestructura de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, quien solicita la firma de un convenio entre esa Cartera de Estado y el Gobierno Municipal de Tena, para la entrega de la estructura del puente ubicado sobre el río Misahuallí, en la entrada al cantón Archidona.

EL SEÑOR ALCALDE explica que los habitantes del barrio Amazonas, han solicitado se les ayude gestionando para que se traslade ese puente y se lo coloque en el ingreso a su sector, a raíz de eso el Municipio hizo la solicitud al Ministerio de Transporte, el cual ha sido aprobado, pero para efectivizar esta ayuda, se solicita de parte del Ministerio la firma del respectivo convenio, en donde el Municipio debe asumir los costos del desmontaje, lo cual se debe considerar en la reforma presupuestaria respectiva.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA menciona que se tome en cuenta las medidas del puente, para que no pase lo mismo que en la Perimetral. El puente debe ser ancho para esa magnitud de río que se tiene en esos sector.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO expresa que lo que se quiere que se analice es si el puente que se va a desmontar es el adecuado para ese sector, a lo mejor parece más corto.

EL SEÑOR ALCALDE aclara que lo importante es que se tenga la estructura, porque los aspectos técnicos se van a considerar, inclusive si es necesario se firmará un convenio con el Consejo Provincial, que tienen los restos de otro puente. Esto ya se habló con el Prefecto, pero lo importante es que se entregue al Municipio la estructura antes de que se lo lleven a otro lado, a la par que se disponga la realización del informe por parte de Obras Públicas para su ubicación.

Con estas explicaciones el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio SIT-10-524-OF del 31 de mayo del 2010, suscrito por el ingeniero Milton Rodrigo Torres Espinoza, Subsecretario de Infraestructura de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, quien solicita la firma de un convenio entre esa Cartera de Estado y el Gobierno Municipal de Tena, para la entrega de la estructura del puente ubicado sobre el río Misahuallí, en la entrada al cantón Archidona; que, el artículo 11, numeral 2 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, señala que son fines esenciales del Ayuntamiento, a fin de satisfacer las necesidades del vecindario, especialmente las derivadas de la convivencia urbana y dentro de esto el planificar e impulsar el desarrollo físico del Cantón y sus áreas urbanas y rurales,

RESUELVE: 1. Autorizar a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, para que en sus calidades de representantes legales de la Institución, procedan a la suscripción del Convenio de Aportes entre el Gobierno Municipal de Tena y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para la entrega de la superestructura metálica del puente ubicado sobre el río Misahuallí en la entrada al cantón Archidona.

2. Solicitar a la Dirección de Obras Públicas Municipales proceda a emitir el correspondiente informe técnico, informe de costos y factibilidad de instalación en el sitio más adecuado, de la antes señalada superestructura, de acuerdo a las características y medidas de la misma.

6. Informe Jurídico 044-AJ-GMT del 26 de mayo del 2010, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente criterio legal, para la reversión del lote de terreno urbano propiedad del teniente coronel Raúl Esteban Carrera, ubicado en la Lotización Municipal El Tereré.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA solicita que en esta reversión se haga constar de una vez que este predio será destinado para la construcción del Centro de Desarrollo Infantil que debe ser reubicado, por cuanto el actual tiene una estructura precaria. Este pedido lo hizo el señor Director del MIES, para unificar con el centro que se desean instaurar que será un centro modelo para cerca de 200 niños. Este proyecto está siendo ejecutado por el Gobierno Municipal de Tena. Mociona su reversión para este fin.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe Jurídico 044-AJ-GMT del 26 de mayo del 2010, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente criterio legal, para la reversión del lote de terreno urbano propiedad del teniente coronel Raúl Esteban Carrera, ubicado en la Lotización Municipal El Tereré; que, el Gobierno Municipal de Tena, mediante escritura pública de compraventa celebrada en la Notaría de este Cantón, el 18 de marzo de 1996, vendió al señor teniente coronel Raúl

Esteban Carrera, un lote de terreno urbano, ubicado en la Lotización Municipal "El Tereré", de esta ciudad, inscrito en el Registro de la Propiedad el 26 de marzo del mismo año; que, en la cláusula sexta de la escritura de compraventa se hace constar una condición resolutoria que textualmente dice: " El comprador no podrá enajenar el inmueble adquirido durante los próximos cinco años contados a partir de la fecha de protocolización de este instrumento, prohibición que se hace extensiva en el caso de que tampoco se construya dentro de este mismo lapso de tiempo, revirtiéndose el dominio de este lote al patrimonio municipal..."; que, el Jefe de Avalúos y Catastros, mediante oficio 016 del 14 de abril del 2010, hace conocer que dicho inmueble a la fecha de la comunicación se encuentra sin uso; que, de lo antes señalado se establece que el comprador incumplió con la condición resolutoria establecida en la Cláusula Sexta del Contrato de Compraventa, esto es, el hecho de no haber construido en dicho inmueble dentro del plazo de cinco años posteriores a la celebración de la escritura de compraventa; que, es criterio de la Procuraduría Síndica que procede la reversión de dicho inmueble, amparándose en la condición resolutoria tomando en consideración que el contrato es ley para las partes y a dichas estipulaciones quedan sometidas a partir de la suscripción; que el artículo 1453 del Código Civil textualmente señala que las obligaciones nacen, ya del concurso real de las voluntades de dos o más personas, como en los contratos o convenciones; ya de un hecho voluntario de la persona que se obliga, como en la aceptación de una herencia o legado y en todos los cuasicontratos,

- RESUELVE:** 1. Aprobar la reversión a la Municipalidad, del lote de terreno propiedad del teniente coronel Raúl Esteban Carrera, ubicado en la Lotización Municipal El Tereré, de la ciudad de Tena, cantón Tena, provincia de Napo, el mismo que se encuentra comprendido dentro de los siguientes: Norte: Terrenos del Municipio en 20,00 m; Sur.- Calle Sin Nombre en 20,00 m.; Este.- Calle Sin Nombre en 43,50 m.; y, Oeste, Lote No. 41 en 40,00 m., dando una superficie total de 772,00 m².
2. Aprobar que el lote revertido señalado en la numeral anterior, se entrega en donación al Ministerio de Inclusión Económica y Social, para destinarlo a la construcción del Centro de Desarrollo Infantil del Barrio El Tereré.
3. Encárgase de la legalización de la reversión, así como de la correspondiente donación al señor Procurador Síndico Municipal y al Jefe de Avalúos y Catastros.

7. Oficio 055-JCPN del 14 de mayo del 2010, suscrito por el licenciado José Valle Calero, Presidente de la Corporación Junta Cívica Provincial de Napo, quien

solicita se revea la Ordenanza Sustitutiva para el Servicio de Agua Potable en el Cantón Tena.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO mociona que se proceda a realizar la revisión de esta Ordenanza por parte de la Comisión de Participación Ciudadana, conjuntamente con los representantes de la Junta Cívica y de la sociedad civil.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que es importante que esta reunión permita justificar legal, técnica y financieramente, cualquier reforma que se requiera realizar de ser el caso, pero deben participar los representantes de la sociedad civil en forma general, para que sea una verdadera representación de los ciudadanos de Tena.

Aceptadas las propuestas el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 055-JCPN del 14 de mayo del 2010, suscrito por el licenciado José Valle Calero, Presidente de la Corporación Junta Cívica Provincial de Napo, quien solicita se revea la Ordenanza Sustitutiva para el Servicio de Agua Potable en el Cantón Tena,

RESUELVE: Remitir dicho pedido a la Comisión Permanente de Servicios Públicos y Participación Ciudadana, a fin de proceda de manera urgente a la revisión de los aspectos legales, técnicos y financieros de la Ordenanza, conjuntamente con los delegados de la sociedad civil, y se emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Concluido el Orden del Día y sin tener más puntos que tratarse y siendo las 20H20 del lunes 31 de mayo del 2010, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar
ALCALDE

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL